

(16/11/2021)

DESCUENTOS

SEMPRE INTERNADOS funciona como una obra social a parte de SEMPRE AMBULATORIO (PLANES A-B-C).

INTERNACION: (2)	a/c Obra Soc.	a/c Benef	Con Form. Ter. (1)	Con Manual FCO
Plan Internación	100%(3) 25%(4)	0% 75%	SI	NO
Material Descartable (Solo p/internados de los planes INTERNACION y PLAN MATERNO INFANTIL- Rec. Verdes)	100%	0%	NO	SI

- (1) Formulario terapéutico de SEMPRE INTERNADOS.
- (2) Las farmacias harán una **bonificación** del 20% sobre el total de la receta y la misma se descontará en la **carátula** sobre el importe a cargo del SEMPRE a pagar en este plan.
- (3) Si el valor del medicamento es hasta un 10% mas del de menor PVP.
- (4) Si supera en más de un 10% al de menor PVP.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDEZ REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO únicamente (NO acepta sugerencia de marca)	SI	OFICIAL (A – B – C)	30 días	SI (D)	Sello: SI Manuscrito: NO

- (A) **RECETAS:** La recetas deben estar completas en todos sus casilleros.-
- (B) **PRESCRIPTORES:** Médicos u odontólogos prestadores del ISS-SEMPRE. Si el prescriptor no estuviera en el padrón deberá contar la autorización pertinente (En la receta o vía fax, el que se adjuntará a la misma).
- (C) Tiene recetario oficial para este plan **SEMPRE I (COLOR AMARILLO)**, RECETA DE PMI INTERNACION, Y RECETARIOS VERDES para materiales descartables.
- (D) Troquelado para el caso de medicamentos, excepto Morfina y fracción de inyectables para pacientes internados, debiendo constar en este último, en lugar del troquel, "SIN TROQUEL POR FRACCIONARSE ENVASE DE UNIDADES".

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	Sin límites
--	--------------------

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

La cantidad de medicamentos por Rp es sin limites.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

VER EL ITEMS PLANES Y DESCUENTOS

- a) Antisépticos de superficie.
- b) Antivirales de uso sistémico.
- c) Calcitriol.
- d) Ceredase.
- e) Citoestáticos, oncológicos y coadyuvantes antineoplásicos.
- f) D Nasa.
- g) Energizantes.

- h) Estimuladores hormonales.
- i) Estimulantes de la eritropoyesis.
- j) Formulas magistrales. Homeopáticos.
- k) Gangliosidos y/o derivados.
- l) Hormonas de crecimiento- Somatotropina.
- m) Inmunoestimulantes- Inmunosupresores.
- n) Insulinas.
- o) Interferones inyectables.
- p) L Acetil Camitina.
- q) Lociones capilares. Polvos dérmicos.
- r) Medicamentos Anti HIV y Anti SIDA.
- s) Productos o medicamentos de venta libre.
- t) Productos para tratar la esterilidad.
- u) Reactivos y cintas reactivas, a excepción de las cintas reactivas para determinación de glucosa, las que tendrán 100% de cobertura en Material Descartable.
- v) Sildenafil.
- w) Solventes indoloros.
- x) Medicamentos de venta libre.
- y) Medicamentos cuyo uso no corresponda a pacientes internación.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

VER EL ITEMS PLANES Y DESCUENTOS

PRESCRIPCIÓN POR AUDITORIAS DE SEMPRE

Los siguientes profesionales podrán realizar prescripciones, cuando se encuentren de guardia en Unidades de Terapia Intensiva:

Nombre	Matricula
Moradas Javier	1142
Bruno, Jorge Pablo	1682
Llull Marcos	1716
Piombi, Carolina Andrea	1822

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
 - b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

ACREDITACION DE LA AFILIACIÓN

ACREDITACION DE LA AFILIACIÓN BASICA: Se acredita con CARNET de la obra social y documento de identidad.

PRESENTACION DE LA FACTURACIÓN

- Cada farmacia presentará, con frecuencia mensual, las recetas que comprendan las dispensaciones desde el primer hasta el último día del mes.
Las farmacias tendrán un plazo máximo para presentar recetas remanentes con cualquiera de las dos presentaciones siguientes a la que hubiere correspondido según la fecha de dispensación.
- Cada Farmacia presentará todas las recetas grabadas con el soporte informático correspondiente a SEMPRE INTERNADO
- Las recetas de cada Farmacia estarán numeradas siguiendo el mismo orden de la grabación
- Las farmacias confeccionarán una carátula por duplicado tomada del sistema informático.